



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 28 Nov 2014

DECRETO EXENTO N° 7.931 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Convenio de fecha 07 de Abril de 2014 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba la transferencia de recursos para la aplicación de la Ficha de Protección Social.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario e indispensable adquirir materiales de oficina para Ficha de Protección Social.
- 2.- **Que**, los proveedores LIBRERIA GIORGIO S.A., Rut N° 96.972.190-2 y PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut N° 96.556.940-5, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de materiales de oficina para Ficha de Protección Social a los siguientes proveedores:

Proveedor	Rut proveedor	Monto Total
LIBRERIA GIORGIO S.A.	96.972.190-2	\$ 154.013.- IVA incluido.-
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	96.556.940-5	\$ 76.490.- IVA Incluido.-

A través de Orden de Compra emitida para cada proveedor por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días.

- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **114-05-20-007 "Aplicación de la Ficha de Protección Social"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pcq.
DISTRIBUCION:

- 1.-Partes
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Control
- 4.- Finanzas
- 5.- DIDECO